



**UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCION: 020-1996

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", reunido en su Sesión No. 781, Ordinaria, celebrada el día tres de julio de mil novecientos noventa y seis, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

CONSIDERANDO

Que motivado a la imposibilidad por parte de las Editoriales y Librerías de mantener los precios del material bibliográfico durante cierto período de tiempo.

CONSIDERANDO

Que el proceso administrativo para la tramitación de una Orden de Compra sobrepasa en muchas ocasiones el lapso dado por las Editoriales para la vigencia de los precios.

ACUERDA

1. Autorizar a las Bibliotecas de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", a realizar las adquisiciones de libros, revistas y otras publicaciones, sin la correspondiente Orden de Compra.
2. Las compras serán canalizadas a través de la LIBRERIA RENTAL, siempre y cuando los precios y las condiciones de venta de ésta sean mejores a las ofrecidas por las Editoriales y Proveedores del ramo.
3. La presente Resolución tiene vigencia a partir del 01-01-96 hasta el 31-12-96.
4. Se deja sin efecto la Resolución No. 014-95 de fecha 26-04-95

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión Ordinaria, No. 781, realizada el día tres de julio de mil novecientos noventa y seis.

José Bethelmy
Rector

Justina Guerra de Cordero
Secretaria General